



Luxemburgo, 12 de octubre de 2015
(OR. en)

12880/15

COAFR 294
RELEX 796
ACP 137
DEVGEN 181
ASIM 114
JAI 736
COPS 304
MAMA 160
COWEB 104

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De: Secretaría General del Consejo

Fecha: 12 de octubre de 2015

A: Delegaciones

N.º doc. prec.: 12789/15

Asunto: Conclusiones del Consejo sobre migración
- Conclusiones del Consejo (12 de octubre de 2015)

Se adjunta en anexo a la atención de las delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre migración adoptadas por el Consejo en su sesión n.º3416 celebrada el 12 de octubre de 2015.

Conclusiones del Consejo sobre migración**Consejo de Asuntos Exteriores, 12 de octubre de 2015**

1. La crisis migratoria y de refugiados sin precedentes, a la que se enfrenta actualmente la UE ha registrado un fuerte incremento de los flujos migratorios mixtos a lo largo del Mediterráneo oriental y los Balcanes occidentales, en paralelo a un volumen constante en la ruta del Mediterráneo central. Los Balcanes occidentales han sufrido una presión creciente, mientras que otros países socios y vecinos¹ de la UE se han llevado la peor parte de esta crisis, en concreto Jordania, Líbano, Turquía e Irak, que acogen a la gran mayoría de los refugiados sirios y de los desplazados internos iraquíes.
2. Las crisis en nuestra vecindad y más allá de ella constituyen el núcleo de los desplazamientos forzados, exacerbado por otros factores negativos como la pobreza, las violaciones de los derechos humanos y el escaso desarrollo socioeconómico, y confirman la necesidad de una política exterior global y equilibrada en materia de migración y asilo para la UE. A este respecto, el Consejo acoge favorablemente la comunicación conjunta de la AR/VP y la Comisión, de 9 de septiembre, titulada «Abordar la crisis de los refugiados en Europa: el papel de la acción exterior de la UE», y las actuaciones contempladas como base del trabajo futuro. En este contexto, el Consejo reafirma su pleno compromiso con los derechos humanos, incluida la situación de las mujeres y las niñas, así como otras personas y grupos vulnerables.

¹ El empleo del término «países» o «fronteras» en las Conclusiones del Consejo no implica el reconocimiento como Estado.

3. El Consejo confirma su compromiso de movilizar todos los instrumentos y políticas adecuados y de apoyar los esfuerzos orientados a abordar las causas profundas de los flujos migratorios, en particular los conflictos, la inestabilidad política, las violaciones de los derechos humanos, el escaso desarrollo socioeconómico, incluida la falta de oportunidades laborales, la mala gobernanza y el cambio climático. A este respecto, el Consejo reitera su respaldo a las iniciativas diplomáticas de las Naciones Unidas encaminadas a encontrar soluciones a los conflictos de Siria y Libia, sustentadas en los esfuerzos de la VP/AR, la Comisión y los Estados miembros.

4. El Consejo reafirma la importancia de una estrecha cooperación con los primeros países de asilo y los países de origen y de tránsito para abordar conjuntamente este reto común.

A este respecto, el Consejo recuerda las acciones emprendidas por la VP/AR, la Comisión y los Estados miembros para intensificar el apoyo a Jordania, Líbano y Turquía, así como a los países de los Balcanes occidentales. El Consejo se congratula por los resultados de la Conferencia de alto nivel sobre la ruta del Mediterráneo oriental/Balcanes occidentales celebrada el 8 de octubre de 2015 en Luxemburgo, refrenda su Declaración y hace un llamamiento en favor de su pronta y plena aplicación y su seguimiento.

5. El Consejo considera esencial intensificar la cooperación entre la UE y Turquía en apoyo de los refugiados y la gestión migratoria y espera con interés alcanzar un acuerdo con Turquía como parte de un programa global basado en compromisos recíprocos. El Consejo apoya los trabajos en curso orientados a establecer un Plan de Acción, y espera con interés debatir dicho Plan con el fin de llegar a un acuerdo al respecto.

6. El Consejo se congratula de la decisión de aumentar sustancialmente la financiación del Fondo Fiduciario Regional de la UE recientemente creado en respuesta a la crisis siria (el «Fondo Madad»), que, dotado de más de 500 millones de euros en financiación de la UE, deberá ser igualado por los esfuerzos de los Estados miembros de la UE y otros países. Va a proponerse la ampliación de su ámbito de aplicación a los Balcanes occidentales.

7. El Consejo recuerda la importancia de entablar un diálogo global con los países africanos de origen y de tránsito con el fin de gestionar conjuntamente los flujos de migración y asilo, en un espíritu de colaboración, apropiación y responsabilidad compartida. A este respecto, el Consejo aplaude los esfuerzos de los presidentes del Consejo Europeo, de la Comisión y de la Presidencia del Consejo de la UE, en estrecha cooperación con la AR/VP, en preparación de la Cumbre de La Valeta de los días 11 y 12 de noviembre, y anima a todas las partes interesadas a encontrar soluciones globales y equilibradas y a realizar progresos sustanciales sobre todos los ámbitos prioritarios del proyecto de Plan de Acción. El Consejo espera con interés la pronta finalización del proyecto de Plan de Acción y destaca la importancia de la participación a los más altos niveles por ambas partes.
8. En este contexto, el Consejo pide un mayor compromiso con los socios africanos a través del diálogo continental UE-África sobre migración y movilidad, las estrategias regionales de la UE (Sahel, Cuerno de África, Golfo de Guinea) y los diálogos (Rabat, Jartum) y el Acuerdo de Asociación de Cotonú con vistas a hacer frente conjuntamente a los desafíos actuales mediante la ayuda humanitaria, la política de desarrollo y la asistencia, así como los esfuerzos destinados a garantizar la estabilidad y reforzar la resiliencia. Asimismo, acoge favorablemente los progresos realizados para la creación del Fondo Fiduciario de Emergencia para la estabilidad y para abordar las causas profundas de la migración irregular y del desplazamiento de personas en África y recuerda la necesidad de aumentar su financiación a través de aportaciones adicionales de los Estados miembros.
9. El Consejo apoya los diálogos de alto nivel en curso con países clave sobre migración por las principales rutas hacia Europa, que la AR/VP y otros comisarios competentes han perseguido, en estrecha cooperación con los Estados miembros. Estos diálogos de alto nivel sobre la agenda general de migración y asilo deben desarrollarse en un clima de colaboración y han de contribuir a determinar el ámbito de influencia y a mejorar la cooperación, en particular en materia de readmisión. Deben activarse todos los instrumentos para aumentar la cooperación en lo que atañe al retorno y la readmisión, confiriendo así a la readmisión un lugar preponderante en todos los diálogos con los países de origen de los migrantes irregulares.

El Consejo reitera su llamamiento a la Comisión, junto con el SEAE, para que proponga, en el plazo de seis meses, conjuntos de medidas generales y específicas destinadas a reforzar la cooperación con países terceros para que se apliquen con eficacia la readmisión y el retorno. Estos diálogos también constituirán un instrumento fundamental para proseguir la aplicación de los resultados logrados en la conferencia de alto nivel de Luxemburgo sobre la ruta del Mediterráneo oriental/Balcanes occidentales y la Cumbre de La Valeta.

A este respecto, toma nota, en particular, de los fructíferos debates de la AR/VP con los ministros de Asuntos Exteriores del G5 del Sahel el 17 de junio y con Níger los días 17 y 18 de septiembre, con Senegal y Etiopía en paralelo a la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York el 29 de septiembre, así como los próximos debates, de nuevo con Etiopía y la Comisión de la Unión Africana, en Adís Abeba el 20 de octubre.

10. El Consejo acoge con satisfacción el rápido despliegue de funcionarios europeos de enlace en materia de migración en las Delegaciones de la UE que será una importante contribución a la cooperación con socios fundamentales.
11. El Consejo acoge con satisfacción el aumento del apoyo al ACNUR, el PMA y otros programas organismos especializados, según lo decidido por el Consejo Europeo extraordinario del 23 de septiembre. A este respecto y según lo establecido en la Comunicación de la Comisión de 9 de septiembre, aboga por seguir reforzando la cooperación con los principales socios internacionales y con las Naciones Unidas, especialmente el ACNUR, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas y el PNUD, así como con organizaciones como la OIM y el CICR. A este respecto, la Unión Europea insta a la comunidad internacional a redoblar sus esfuerzos para abordar la crisis actual.
12. El Consejo reitera que la lucha contra las redes delictivas de tratantes de personas y pasadores de fronteras de personas sigue siendo prioritaria y acoge con satisfacción la transición a la segunda fase de la operación EUNAVFOR MED SOPHIA en alta mar, tal como dispone la letra b), inciso i) del apartado 2 del artículo 2 de la Decisión (PESC) 2015/778, que constituye un paso importante y oportuno para dismantelar el modelo de negocio de los pasadores de personas, y celebra la adopción, el 9 de octubre, de la Resolución 2240 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. El Consejo ruega a la AR/VP que prosiga los trabajos para permitir la transición a las siguientes fases de la operación.

13. El Consejo acoge también favorablemente el refuerzo de la EUCAP Sahel Níger que está permitiendo proseguir la crucial labor realizada para apoyar a las autoridades nigerianas para prevenir, controlar y gestionar la migración irregular a través de Níger y, en particular, en Agadez, junto con la pronta puesta en marcha del centro polivalente piloto y el apoyo al Gobierno de Níger. En este marco, podrían explorarse posibles maneras de reforzar las misiones EUCAP Sahel.
14. El Consejo subraya que una solución al conflicto libio sigue siendo fundamental para cualquier esfuerzo por abordar los flujos migratorios a través del Mediterráneo central, y recuerda que la UE está dispuesta a reanudar el apoyo a las autoridades libias para tratar la migración irregular, en especial en el ámbito de la gestión de las fronteras y la lucha contra el tráfico de seres humanos.
15. El Consejo apoya a la AR/VP y a la Comisión en su trabajo continuado para aplicar sin demora el programa anterior, en estrecha cooperación con los Estados miembros, y les insta a seguir reforzando la dimensión exterior de la política de migración de la UE, en particular a través de la colaboración con otros socios de la comunidad internacional, y a incrementar la cooperación con los países terceros de origen y tránsito.
